

KE-Nairobi: FED — Contrato de obras para la construcción de un puente sobre el río Galana, Parque Nacional de Tsavo Este en Kenia

2012/S 116-190591

Lugar: Kenia

Anuncio de contrato de obras

1.Referencia de publicación: EuropeAid/132327/D/WKS/KE.

2.Procedimiento: Restringido (2 fases).

3.Programa:
10º FED.

4.Financiación: Convenio de financiación FED/2011/022951 (la Unión Europea con la cofinanciación del Gobierno de Kenia).

5.Órgano de contratación (descentralizado):

Ministerio de Carreteras, «Works Building», Ngong Road, Apdo. de correos 30260-00100, Nairobi, KENIA.

Especificaciones del contrato:

6.Descripción del contrato: La integración económica regional mediante la infraestructura del transporte constituye el primer sector focal del programa de estrategia por país/programa indicativo nacional de la Unión Europea-Kenia (CSP/PIN, 2008-2013). Las acciones pertinentes que se deberán implementar incluyen carreteras para mejorar el acceso a los parques nacionales y a las reservas de caza, así como el fomento de los programas de inversión relevantes para la industria turística.

El Servicio de Vida Salvaje de Kenia (KWS por sus siglas en inglés) es una empresa estatal encargada de la conservación y gestión de la vida salvaje en Kenia, incluida la red viaria pertinente. Una de las iniciativas clave en el plan estratégico del KWS para 2008-2012 es la iniciativa para los parques infrautilizados que prevé la apertura y un aumento de la capacidad de alojamiento de los parques menos visitados para incrementar el número de visitantes de varios parques nacionales clasificados en esta categoría.

El objetivo del presente proyecto es apoyar al KWS en el marco de la iniciativa para parques infrautilizados, suministrando la accesibilidad durante todo el año al Parque Nacional de Tsavo Este mediante la construcción de un puente con paneles de acero prefabricados de 220 m de longitud que atraviese el río Galana, así como la construcción de unos 3 km de carreteras de acceso.

7.Número y nombre de los lotes: 1 lote.

Condiciones de participación

8.Elegibilidad y norma aplicable al origen: La participación en la licitación está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas [que participen de forma individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en un Estado ACP o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de asociación ACP-CE en el marco del cual se financia el contrato (véase el punto 22 abajo). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. Todas las obras, suministros y servicios proporcionados en el marco de este contrato deberán ser originarios de 1 o más de estos países.

9.Candidatura: Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 8) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 8) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

10.Número de solicitudes: Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

11.Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados: Las ofertas recibidas por parte de los licitadores con una composición distinta de las indicadas en los formularios de candidatura serán excluidas de este procedimiento de licitación restringido, a menos que cuenten con la autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3. de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o realizar acuerdos subcontractuales entre sí para el contrato en cuestión.

12.Motivos de exclusión: Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

13.Subcontratación: La subcontratación está permitida. La subcontratación no podrá ser superior al 30 % del importe del contrato.

14.Número de candidatos que serán preseleccionados: Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a un mínimo de 4 candidatos y a un máximo de 8 a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplen los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que cumplan los criterios a presentar su oferta. Si el número de candidatos elegibles que cumplan los criterios de selección es superior al máximo de 8, el órgano de contratación los clasificará utilizando los criterios de selección a) relativos a la capacidad técnica del candidato como se indica en el punto 18. La clasificación se determinará por el número de proyectos por encima del mínimo requerido de 2 (véase la capacidad técnica a continuación). Cuando sea necesario, el valor también se tendrá en cuenta.

15.Fecha provisional de la invitación a licitar: Mediados de 2012.

16.Fecha provisional de inicio del contrato: Primer trimestre de 2013.

17.Período de implementación de las tareas: Se estima que el período de implementación de las tareas tenga una duración de 12 meses.

Criterios de selección

18.Criterios de selección: Capacidad económica y financiera del candidato:

a) el volumen de negocios anual medio del candidato en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011 o 2008, 2009 y 2010) debe ser equivalente o superior a 15 000 000 EUR. Se espera que esto sea proporcional a las obras finalizadas y en curso y los niveles de personal en el período de referencia;

b) el candidato deberá tener acceso a suficientes líneas de crédito y otros medios financieros para cubrir el flujo de efectivo necesario durante la vigencia del contrato. En cualquier caso, el importe del crédito disponible deberá superar el equivalente a 2 000 000 EUR;

c) en el caso de una empresa conjunta/un consorcio, el volumen de negocios anual medio del socio principal y de cada uno de sus socios debe ser equivalente o superior a 10 000 000 EUR y el importe de crédito disponible debe ser igual o superior a 2 000 000 EUR;

d) una empresa conjunta deberá demostrar que el interés del beneficiario (disposiciones de reparto de pérdidas/beneficios, así como las obras que se llevarán a cabo en términos del precio del contrato) es proporcional a la capacidad financiera de cada socio. Esto no tendrá que demostrarse en caso de que cada socio de forma individual cumpla los criterios establecidos en las letras a) y b). Se deben enviar junto con la solicitud copias de los estados contables certificados/auditados del solicitante de los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011 o 2008, 2009 y 2010) y un certificado que demuestre su acceso a líneas de crédito.

Para las candidaturas presentadas por un consorcio, cada socio de consorcio tendrá que presentar las declaraciones y certificados requeridos.

Deberá adjuntarse una copia del acuerdo de la empresa conjunta/consorcio o de su intención de formar una empresa conjunta/consorcio.

Capacidad técnica del candidato:

a) el candidato debe haber completado como contratista principal o socio principal de una empresa conjunta hasta la aceptación provisional, durante los 5 últimos años (desde 2007), al menos 2 proyectos diferentes que comprendan la construcción de puentes y carreteras cada uno con un valor contractual mínimo de 2 000 000 EUR. La aceptación provisional parcial solo se tendrá en cuenta, si el valor de las obras completadas supera los 5 000 000 EUR;

b) en el caso de una empresa conjunta/un consorcio, el socio principal y cada uno de los socios deben haber completado como contratista principal o socio principal de una empresa conjunta hasta la aceptación provisional, durante los 5 últimos años (desde 2007), al menos 1 proyecto distinto que comprenda la construcción de puentes y carreteras con un valor contractual mínimo de 2 000 000 EUR. La aceptación provisional parcial solo se tendrá en cuenta, si el valor de las obras completadas supera los 5 000 000 EUR;

c) en el caso de que el candidato sea el socio principal de una empresa conjunta/consorcio, deberá ser capaz de realizar al menos el 50 % de las obras objeto del contrato por sus propios medios.

Además, la empresa conjunta deberá demostrar que el interés de los beneficiarios (disposiciones de reparto de pérdidas/beneficios así como las obras que se llevarán a cabo en términos del precio del contrato) es proporcional a la capacidad financiera de cada socio;

d) si procede, el candidato deberá indicar la proporción del contrato que pretende subcontratar. El órgano de contratación podrá exigir al candidato que presente información sobre las capacidades financieras, económicas y técnicas del subcontratista previsto, en particular, cuando la subcontratación represente más del 10 % de las obras en términos financieros.

Se deben enviar junto con la solicitud copias de los certificados de aceptación provisional (y en los casos en los que proceda, certificados de aceptación parcial).

En el caso de una candidatura presentada por un consorcio, todos los criterios de selección antes mencionados se aplicarán al consorcio en su conjunto, si no se indica lo contrario.

El candidato debe completar el formulario de solicitud diseñado para este procedimiento e incluir todos los documentos justificativos como se indica en el mismo.

Solicitud

19.Plazo para la recepción de las solicitudes: 24.7.2012 (10:00).

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

20.Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario de solicitud que está publicado en la misma dirección de este anuncio de licitación, cuyo formato e instrucciones deberán respetarse escrupulosamente. El formulario de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&nbPubliList=15&orderby=upd&orderbyad=Desc&searchtype=RS&aofr=132327>

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

21.Modo de envío de las solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente al supervisor (que actúa en nombre del órgano de contratación) en inglés,

— por correo certificado (servicio oficial de correos) dirigido a:

El Director, Servicio de Vida Salvaje de Kenia (KWS), sede del KWS, Langata Road, Apdo. de correos 40241-00100 Nairobi, KENIA,

— o entregadas en mano (incluidos los servicios de mensajería privada) directamente al supervisor (que actúa en nombre del órgano de contratación) en contra entrega de un recibo firmado y fechado a:

El Director, Servicio de Vida Salvaje de Kenia (KWS), sede del KWS, Langata Road, Nairobi, KENIA,

Puntos de contacto: Dr. Julius Kipngetch, Director — Servicio de Vida Salvaje de Kenia (KWS).

Horario de atención: 8:00-17:00.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación. No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

22.Modificación o retirada de solicitudes: Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de solicitudes por medio de una notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 21. En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

23.Lengua operacional: Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

24.Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato: 12.1.2012.

25.Fundamento jurídico:

10º FED.

Acuerdo de asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23.6.2000, en su versión modificada.

26.Información complementaria: La firma del contrato de obras estará sujeta a la aprobación de una adenda del convenio de financiación.

En un principio, está prevista la celebración de una visita obligatoria al lugar y una reunión

informativa antes de la licitación, 2 semanas después de la invitación a licitar.